CONTRATO NÚMERO: 1.130.19.11-5915 FECHA: enero 28 de 2026
OTROSI No 1.130.19.11-5915-1 febrero 10 de 2026
OTROSI No 1.130.19.11-5915-2 octubre 16 de 2026

CONTRATISTA: RGM ELECTRONICA S.A.S

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA NIT: 800.027.995-2

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

VALOR: SETECIENTOS CATORCE MILLONES SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE ($714.007.104)

GARANTÍA NÚMERO:100111396
ANEXO O CERTIFICADO: 01
FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2026
COMPAÑÍA: SEGUROS MUNDIAL

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $ 71.400.710,40
VIGENCIA: Desde el 20/10/2026 hasta 30/06/2027

AMPARO: **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales**
VALOR ASEGURADO: $35.700.355,20
VIGENCIA: Desde el 20/10/2026 hasta el 31/12/2029

AMPARO: **Calidad del Servicio:**
VALOR ASEGURADO: $ 71.400.710,40
VIGENCIA: Desde el 20/10/2026 hasta 30/06/2027

(El siguiente espacio corresponde a la validación que se realiza ante la compañía aseguradora o entidad bancaria, con el fin de verificar la existencia y vigencia de la garantía – eliminar esta nota)

VERIFICACION

SE VERIFICA CON LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O ENTIDAD BANCARIA: SI **X** NO

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

FECHA VERIFICACION: 21 de octubre de 2026

ANEXO DE VERIFICACION: SI X NO (impresión del certificado de validación ante la aseguradora)

De conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia se aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato y en cada uno de los otrosíes o modificaciones que aplique, al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se procede a la aprobación de las mismas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Elaboró: Jenny Ararat Molina -Contratistas DADI
Revisó: Felipe Fuentes Sanin -Subdirector Técnico Jurídico -DADI
Aprobó: (Subdirector Técnico Jurídico o quien haga sus veces)

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento, Con la finalidad de que las dependencias revisen con las compañías aseguradoras la vigencia de las pólizas y mitigar riesgos de pólizas alteradas	22/05/2026

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre: Edison Moran Garreta	Nombre: Elkin Alejandro Carmona Ruiz – Diana Lorena Vanegas Cajiao	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administración del MIPG Acta N.023
Cargo: Líder de Programa	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 30/04/2026	Fecha: 04/05/2026	Fecha: 22/05/2026

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.